

Términos de Referencia para Especialista en Educación a Distancia

Proyecto IPPDH-FOCEM II

“Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR”

1. Antecedentes

El Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” (en adelante, Proyecto IPPDH-FOCEM II) fue aprobado por el Consejo de Mercado Común, por Decisión CMC N° 07/17.

La gestión del Proyecto es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y sus recursos financieros provienen del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo con el Convenio de Financiamiento (COF) N° 05/17.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y las regiones menos desarrolladas. En este marco, y bajo la línea de Programa IV, tendiente al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración, será ejecutado el Proyecto IPPDH-FOCEM II.

El propósito del Proyecto IPPDH-FOCEM II es fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. La propuesta contempla los siguientes **objetivos**:

- Impulsar la gestión de sistemas de información regional en derechos humanos, como base para la coordinación entre instituciones nacionales de derechos humanos y para el seguimiento de políticas públicas en la materia en la región.
- Promover la gestión de conocimiento para el diseño e implementación de políticas públicas en derechos humanos, mediante la formación y el intercambio entre actores públicos y sociales de los países de la región.

El Proyecto IPPDH-FOCEM II plantea tres **componentes** centrales para la consecución de estos objetivos:

- La ampliación del **Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR)**, tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.
- La creación de un **Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos**, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos en la región.
- El apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la **Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos**, destinada a la formación y el intercambio de saberes y experiencias

entre funcionarios estatales y representantes de organizaciones sociales de la región.

2. Descripción de las principales responsabilidades y actividades

El propósito de la presente convocatoria es contratar a un/a **Especialista en Educación a Distancia**, que sea responsable de las fases virtuales de las actividades de capacitación que se realicen en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II.

Bajo la supervisión del Director del Proyecto, el/la Especialista en Educación a Distancia será responsable del desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar una planificación de tareas y un cronograma de cursos a realizarse en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II.
- Realizar un diagnóstico del funcionamiento de la plataforma tecnológica del IPPDH.
- Implementar la fase virtual del Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos, a través de la administración, gestión y asistencia en el uso de la plataforma tecnológica del IPPDH.
- En diálogo con los/as responsables de cursos contratados a tales efectos, diseñar e implementar otros 4 (cuatro) cursos virtuales a realizarse en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II.
- Evaluar las actividades realizadas y proponer mejoras basadas en las lecciones aprendidas.
- Elaborar informes sobre las actividades realizadas.

3. Requisitos y modalidad de prestación del contrato

a. Calificaciones y experiencia

- Profesional nacional y/o residente permanente de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay, con estudios de nivel de posgrado en ciencias de la educación, ciencias sociales, y áreas afines. La especialización en educación a distancia será una ventaja.
- Experiencia mínima de 2 años en proyectos de enseñanza a distancia en instituciones públicas y/o privadas. La experiencia en organismos internacionales y/o regionales, y en proyectos de enseñanza en derechos humanos serán ventajas.
- Experiencia mínima de 2 años en diseño y gestión de plataformas de educación a distancia, especialmente Moodle.
- Conocimiento operativo de los idiomas español y portugués. El conocimiento operativo del idioma inglés será una ventaja.
- Conocimiento del MERCOSUR.
- Capacidad para trabajar con autonomía y en equipos multidisciplinares, culturalmente diversos y a distancia.

b. Duración, honorarios y modalidad de contratación

El/la profesional será contratado/a en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II, mediante un contrato de servicios por un período de 7 meses, con fecha de inicio estimada el 11 de septiembre de 2017.

La remuneración será de US\$ 7.000 por todo concepto, a efectuarse en tres pagos: uno de US\$ 1.000 y dos de US\$ 3.000, de acuerdo al siguiente cronograma de entrega de productos.

Producto	Plazo	Pago (US\$)
Plan de trabajo, cronograma de cursos y diagnóstico del funcionamiento de la plataforma tecnológica del IPPDH	15 días	1.000
Informe final de la fase virtual del Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos	120 días	3.000
Informe final de cuatro otros cursos virtuales realizados	210 días	3.000

Los servicios serán prestados a distancia, con reuniones presenciales en las oficinas del IPPDH MERCOSUR (sede del Proyecto), ubicadas en Buenos Aires, República Argentina.

El contrato será de la modalidad de contratación MERCOSUR de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N° 54/03, que aprueba la creación del Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR, sus reglamentaciones y eventuales modificaciones que en tal sentido indica en su Art. 1. El contrato también se encuadrará en lo previsto en la Resolución GMC N° 56/07, que establece el régimen de contratación temporaria para proyectos pluriestatales; en la Decisión CMC N° 07/17 que aprueba el Proyecto IPPDH-FOCEM II, y en el COF N° 05/17.

El pago de honorarios solo podrá ser legalmente acreditado mediante recibo o factura otorgada por los consultores, previa certificación del cumplimiento de sus servicios, sobre la base del cronograma de trabajo que se establezca al inicio de sus actividades y la entrega de los productos determinados.

4. Convocatoria y postulación

El mecanismo de convocatoria será el de **concurso abierto**, según lo estipulado en el Manual de Procedimientos del IPPDH MERCOSUR. Las personas interesadas deberán completar el formulario disponible en [aquí](#), al cual deberán adjuntar su CV actualizado. El plazo para el envío de las postulaciones será el día **05/09/2017**.

5. El IPPDH

El IPPDH es un organismo regional creado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en 2009, con sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina).

El IPPDH tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos.

El Instituto se propone contribuir con el diseño, la implementación, la evaluación y la consolidación de las políticas públicas de derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países plenos y asociados del MERCOSUR.

La labor del IPPDH se encuentra enmarcada en cuatro ámbitos de actuación: la coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional, la cooperación técnica en el proceso de formación de dichas políticas, la investigación aplicada a fin de producir información técnica, estudios e investigaciones y ofrecer un espacio de reflexión y diálogo en el campo de las políticas públicas en derechos humanos. El IPPDH también promueve y difunde debates de interés regional y lleva adelante acciones de capacitación a funcionarios públicos.

Los ejes temáticos del IPPDH son fijados periódicamente, como resultado de procesos de planificación y discusiones con los gobiernos y la RAADH.